

ANEXO QUE SE CITA

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento	Destino
A33EC011394	Vidal Juan, Sebastián	42.974.521	24-9-1957	I. F. P. Íñca (Baleares).
A33EC011395	Cortés Marqués, Catalina Antonia	42.978.278	3-1-1958	I. F. P. Sa Pobla (Baleares).
A33EC011398	Mestre Juliá, Ana María	78.198.279	13-4-1956	I. F. P. Lluçmajor (Baleares).
A33EC011397	Armengol Sola, Margarita	39.039.424	15-10-1957	I. F. P. Manacor (Baleares).

MINISTERIO DE CULTURA

22520 ORDEN de 19 de septiembre de 1984 por la que cesa don Antonio Abad Martínez como Subdirector general de Deporte de Competición.

De acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en relación con el artículo 14, apartado 5, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado de 26 de julio de 1957, vengo en cesar a don Antonio Abad Martínez —A24PG000254— como Subdirector general de Deporte de Competición, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D., el Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Román Cuyás Sol.

22521 ORDEN de 19 de septiembre de 1984 por la que se nombra a don Matías Rubio Rivas, Subdirector general de Deporte de Competición, dependiente de la Dirección de Cultura Física y Deportes.

De acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en relación con el artículo 14, apartado 5, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar a don Matías Rubio Rivas —A30PG0405—, Subdirector general de Deporte de Competición, dependiente de la Dirección de Cultura Física y Deportes.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D., el Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Román Cuyás Sol.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

22522 ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de tercera categoría de Administración Local.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución del concurso de traslados de Secretarías de tercera categoría de Administración Local, convocado por resolución de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 842/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes para las plazas que se relacionan, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 842/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia o si se trata de funcionario de nuevo ingreso.

Segunda.—El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

Cuarta.—Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria de los concursos, se encontraban en la situación de ex-minimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de excedente voluntario con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecida en la norma general 1.3 de la convocatoria de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

Quinta.—Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos que procedan.
Madrid, 24 de julio de 1984.

QUADRA SALCEDO

Hmo. Sr. Director general de Administración Local.

SECRETARÍAS DE 7.ª Y 8.ª CLASE

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Letur.—Igualeda Garijo, María Juana.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alfaz del Pi.—Frias Jiménez, José Rafael
Agrupación de Alguesa-Hondón de los Frailes.—Pérez Haro, Luis.

Ayuntamiento de Benelama.—Matarredona Valor, Antonio.
Ayuntamiento de Cox.—Esturillo Peragallo, Antonio.

Provincia de Almería

Agrupación de Alhama de Almería-Alicún-Huecija.—Cadena Giralt, Baldomero.

Ayuntamiento de Serón.—Azor Martínez, Agustín.
Ayuntamiento de Vera.—Bono Pallarés, Antonio.

Provincia de Asturias

Ayuntamiento de Caso.—García Cellino, Francisco Javier.
Ayuntamiento de Rivededeva.—Suárez Pendas, María Carmen.

Ayuntamiento de Somiedo.—Cobo Antuña, Gonzalo.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Navalvenga.—Barríos Nieto, Consolación.
Ayuntamiento de Candelaga.—Castro García, Paulino.
Ayuntamiento de Piedralaves.—Jaramillo Rodríguez, Carlos

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Berlanga.—Esteban Ortega, Bernabé.
Ayuntamiento de Calamonte.—Omedo Forero, Isidro.